

# PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES**

INFORME DE GESTIÓN No. 04  
Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2026

1. No. DEL CONTRATO	289-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	23 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 100042716 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 26826 Fecha expedición: 3 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: Departamento de Operaciones Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 35.316.750
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: FABIO RAUL REYES REYES Identificación 1.055.272.226 Nacionalidad Colombiano Dirección: CARRERA 69 #80-20 TORRE 1 APTO 503 Teléfono de contacto 3218298607 E-mail de contacto: <a href="mailto:fabioreyesr@hotmail.com">fabioreyesr@hotmail.com</a>
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CR. DANIEL ALEJANDRO GUEVARA ARISMENDY Cargo: Director De Organización Resolución de nombramiento (00000218 del 14 de enero de 2026) Teléfono de contacto 3218002092 E-mail de contacto: <a href="mailto:daniel.guevaraar@ejercito.mil.co">daniel.guevaraar@ejercito.mil.co</a>
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Sistematizar la información de las Tablas de Organización y Equipo (T.O.E), con el fin de facilitar su consulta, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Comando Superior.</li><li>2. Organizar la información estadística de las Tablas de Organización y Equipo (T.O.E), con el fin de mantener actualizada la estructura organizacional del Ejército Nacional.</li><li>3. Actualizar la base datos de las Tablas de Organización y Equipo (T.O.E) vigentes y derogadas del Ejército Nacional.</li><li>4. Asesorar al personal que acude a la dependencia, con el fin de suministrar información y orientación en las Tablas de Organización y Equipo (T.O.E), teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Comando Superior.</li></ol>



Carrera 54 No. 26 - 25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C  
diorg@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC010-1

## PÚBLICA

5. Presentar propuestas y recomendaciones digitales en la estructura organizacional, con el fin de ser implementadas, teniendo en cuenta las necesidades institucionales.
6. Realizar actas de revistas mensuales de las Tabla de Organización y Equipo T.O.E, con el fin de mantener el control, verificación y conservación de las mismas, teniendo en cuenta los lineamientos del Comando Superior.
7. Implementar y mantener medidas de ciberseguridad para proteger los datos sensibles manejados en el sistema.
8. Garantizar la confidencialidad o la reserva absoluta de la información manejada, dado el carácter estratégico de las operaciones.
9. Desarrollar un plan técnico de recuperación en caso de fallas o interrupciones técnicas del sistema.

### OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.



Carrera 54 No. 26 - 25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C  
diorg@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

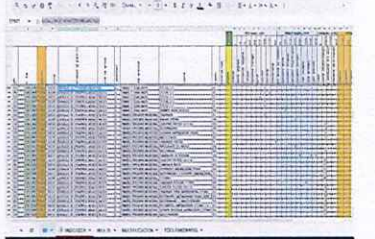

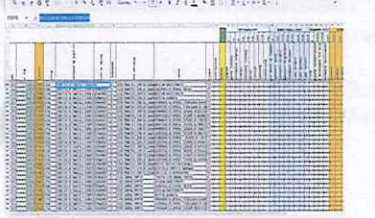

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Sistematizar la información de las Tablas de Organización y Equipo (T.O.E), con el fin de facilitar su consulta, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Comando Superior			
	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	1	N/A	BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES	N/A
	1	N/A	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL	N/A
	1	N/A	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL	N/A
	1	N/A	BATALLÓN INFANTERÍA DE SELVA	N/A
	1	N/A	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No.29 "GERMAN OCAMPO HERRERA"	N/A
	1	N/A	BATALLÓN DE INFANTERÍA MOTORIZADO No.43 "ROJAS ACEVEDO"	N/A
1	N/A	BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA No.24 "LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA"	N/A	



Carrera 54 No. 26 - 25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C  
 diorg@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PÚBLICA


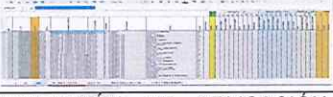





	1	N/A	<p>BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO</p> 	N/A
	1	N/A	<p>DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO</p> 	N/A
	1	N/A	<p>DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR</p> 	N/A
	1	N/A	<p>COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS</p> 	N/A
<p>3. Actualizar la base de datos de las tablas de Organización y Equipo (T.O.E) vigentes y derogadas del Ejército Nacional.</p>				



Carrera 54 No. 26 - 25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C  
 diorg@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

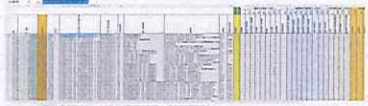

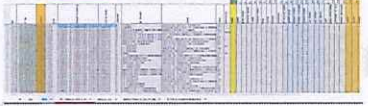
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	N/A	ESCUELA DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA" 	N/A
3	N/A	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES RURALES 	N/A
3	N/A	DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO 	N/A
3	N/A	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO 	N/A
3	N/A	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN 	N/A
3	N/A	DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL 	N/A
3	N/A	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR 	N/A



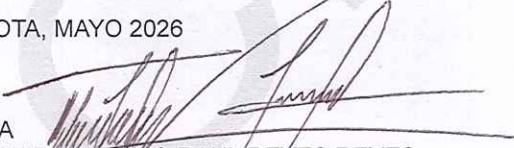
Carrera 54 No. 26 - 25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C  
 diorg@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

	3	N/A	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA 	N/A
	3	N/A	BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19 	N/A
	3	N/A	COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES URBANAS 	N/A
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

BOGOTA, MAYO 2026

FIRMA  
  
 POST FIRMA: FABIO RAUL REYES REYES  
 CC. 1.055.272.226  
 Contrato No. 289-CENACPERSONAL-2026



Carrera 54 No. 26 - 25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C  
 diorg@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

